



República de Honduras  
Secretaría de Educación  
Centro Nacional de Educación para el Trabajo

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES  
018-0051-2014**

Nosotros [REDACTED] mayor de edad, casado, hondureño, Licenciado en Ciencias con Especialidad en Andragogía, con identidad No. [REDACTED] RTN No. [REDACTED] con domicilio en la ciudad de Siguatepeque, Departamento de Comayagua, actuando en su condición de Director Ejecutivo del Centro Nacional de Educación para el Trabajo, ubicado en el Barrio La Caridad, media cuadra al Este del Hotel Quan, Antiguo local de SECOPT, Comayagua, Departamento de Comayagua, nombrado mediante Acuerdo No. 2053-SE-08 de fecha veinticinco de julio del año dos mil ocho, a quien para los efectos legales correspondientes se denominará "EL CONTRATANTE" y [REDACTED] mayor de edad, soltera, hondureña, Master en Investigación Educativa, con domicilio en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C. con identidad No. [REDACTED], actuando en su condición personal y quien se designa en lo sucesivo como "LA CONTRATISTA", hemos convenido celebrar como a efecto así lo hacemos, el presente "CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES", el cual estará regido por las cláusulas siguientes: **PRIMERA: NATURALEZA DE LOS SERVICIOS:** En cumplimiento del mandato y de las funciones que el Estado le asigna al Centro Nacional de Educación para el Trabajo (CENET) y en el marco de actividades que se han acordado con *HIVOS* y *PRASA*, se requiere que "LA CONTRATISTA" preste sus servicios en: "ELABORACION DE UN DISEÑO CURRICULAR Y COMPILACION DE CUATRO TEXTOS/MODULOS", servicios a prestar en el Programa de Formación y Asesoría Técnica, bajo la jerarquía del jefe mismo, a solicitud del Centro Nacional de Educación para el Trabajo (CENET). "LA CONTRATISTA" tendrá su sede en Comayagua y Tegucigalpa. **SEGUNDA: DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS:** "LA CONTRATISTA" se compromete a cumplir las siguientes Tareas: 1) Diseño del Currículo con planes de estudio, perfil de entrada y salida, con metodología aplicada a educación de adultos del Diplomado Fortalecimiento Organizacional, Asistencia Psicosocial Defensa de Derechos Humanos y Seguridad Institucional. 2) Compilación de Textos/Módulos del Diplomado Fortalecimiento Organizacional, Asistencia Psicosocial Defensa de Derechos Humanos y Seguridad Institucional: a) **Texto No.1: Gestión Organizacional y gestión de relaciones y dialogo político** con los siguientes temas: La planificación efectiva en la organización, Gestión Organizacional, Monitoreo y evaluación de proyectos en organizaciones, El liderazgo, Resolución de conflictos considerando el enfoque de igualdad de género, Gestión administrativa de la organización: procesos y procedimientos internos, rendición de cuentas a nivel interno y externo, mapa de poder desde las relaciones, Incidencia Política. b) **Texto No.2: Seguridad Institucional:** Temas: Políticas internas de seguridad en las organizaciones, Identificación, mitigación y administración del riesgo (oficina, casa), Seguridad Informática (prevención), Seguridad Personal, c) **Texto No.3: Atención Psicosocial de Emergencia y Defensa de Derechos Humanos.** 3) Compilación de textos/módulos del Diplomado en Gerencia y Desarrollo con orientación en Políticas Públicas: a) **Texto No.4: Habilidades Gerenciales.** b) **Texto No.5: Gestión de Políticas Públicas Municipales.** Se compromete además a generar los siguientes productos: 1) Currículo con planes de estudio, perfil de entrada y salida, con metodología aplicada a educación de adultos del Diplomado Fortalecimiento Organizacional, Asistencia Psicosocial Defensa de Derechos Humanos y Seguridad Institucional. 2) Tres textos/módulos del Diplomado Fortalecimiento Organizacional, Asistencia Psicosocial Defensa de Derechos Humanos y Seguridad Institucional: Texto No.1: Gestión Organizacional y gestión de relaciones y diálogo político, Texto No.2: Seguridad Institucional, Texto No.3: Atención Psicosocial de Emergencia y Defensa de Derechos Humanos. 3) dos textos/módulos del Diplomado en Gerencia y Desarrollo con Orientación en Políticas Públicas: Texto No.4: Habilidades Gerenciales, Texto No.5: Gestión



Barrio La Caridad, media cuadra al este del Hotel Quan, Comayagua, Honduras, C.A. Apartado Postal #55  
Tel. 2772-0915, 2772-0370. Fax. 2772-2101. contacto@cenet.gob.hn / www.cenet.gob.hn



República de Honduras

Secretaría de Educación

Centro Nacional de Educación para el Trabajo

de Políticas Públicas Municipales. 4) CD con versiones finales de los documentos (textos y currículo) en formato Word 2010, ilustrados (gráficos, tablas, imágenes y diagramas). **TERCERA: VALIDEZ Y VIGENCIA DEL CONTRATO:** El presente contrato tendrá validez una vez suscrito por las partes contratantes, el cual estará sujeto a la normativa del derecho administrativo, **LA CONTRATISTA** prestará sus servicios del doce de marzo al doce de mayo del año dos mil catorce, fecha de vencimiento de su vigencia. **CUARTA: MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** "LA CONTRATISTA" devengará por sus servicios un monto total de **Lps.85,000.00 (OCHENTA Y CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS)**, distribuidos así: **Lps.3,000.00 (TRES MIL LEMPIRAS EXACTOS)** para gastos de movilización (traslado de Tegucigalpa a Comayagua y Viceversa) **Lps.82,000.00 (OCHENTA Y DOS MIL LEMPIRAS EXACTOS)** correspondiente a honorarios profesionales, pagaderos de la siguiente manera: primer pago de **Lps.42,500.00 (CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS)** de los cuales **Lps.41,000.00 (CUARENTA Y UN MIL LEMPIRAS EXACTOS)** corresponden a honorarios profesionales y **Lps.1,500.00 (MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS)** corresponden a gastos de movilización, pagaderos contra entrega de: Productos 1 y 2 citados en la cláusula segunda. Segundo pago de **Lps.42,500.00 (CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS LEMPIRAS)** de los cuales **Lps.41,000.00 (CUARENTA Y UN MIL LEMPIRAS EXACTOS)** corresponden a honorarios profesionales y **Lps. 1,500.00 (MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS)** corresponden a gastos de movilización, pagaderos contra entrega de Productos 3,4, citados en la cláusula segunda. Deduciendo sobre cada uno de los pagos por concepto de honorarios profesionales, el 12.5% para enterarlo a la DEI en cumplimiento del pago del Impuesto Sobre la Renta según Decreto No. 194-2002 (Ley del Equilibrio Financiero y la Protección Social en su artículo No. 10). Afectando así la estructura presupuestaria siguiente: Institución 0051, Programa 11, Sub Programa 00, Proyecto 000, Actividad 004, Objeto 24900, Fuente Financiera 12, Fondos Propios. **QUINTA: 1) CONDICIÓN DE "LA CONTRATISTA":** Por la naturaleza del contrato "LA CONTRATISTA" no tendrá derecho a vacaciones, décimo tercero y décimo cuarto mes de salario y los demás derechos propios de los que gozan los empleados permanentes del Centro Nacional de Educación para el Trabajo (CENET), conforme lo establece el Artículo No. 66, numeral 2, Capítulo V. Contratos de la Administración pública, de las Normas Generales de la Ejecución Presupuestaria, de las Disposiciones Generales para la Ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de las Instituciones Descentralizadas para el Ejercicio Fiscal del año 2014, Decreto No. 360-2013. **2) DIRECCIÓN Y SUPERVISIÓN:** A partir de la fecha de inicio y mientras preste sus servicios en esta Institución, trabajará bajo la dirección y supervisión del Programa de Formación y Asesoría Técnica (FAT). **SEXTA: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:** En base al Artículo Número 54, inciso d, del capítulo V. Contratos de la Administración Pública, de las Normas Generales de la Ejecución Presupuestaria, de las Disposiciones Generales para la Ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de las Instituciones Descentralizadas para el Ejercicio Fiscal del año 2014, Decreto No. 360-2013; no se retendrá el 10% del pago efectuado en concepto de garantía según lo estipula la Ley de Contratación del Estado. **SEPTIMA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato podrá darse por terminado cuando ocurra cualquiera de las circunstancias siguientes: a) De común acuerdo entre las partes, b) A solicitud de las partes por motivos de fuerza mayor debidamente justificado y aceptado por la otra, c) Por conclusión del período de contratación estipulado en la cláusula respectiva, d) En el caso de "LA CONTRATISTA" incurriera en incumplimiento de sus obligaciones establecidas en cualquiera de sus cláusulas, la terminación tendrá efecto inmediato sin aviso previo pero con comunicación escrita de "EL CONTRATANTE", e) Si las necesidades del servicio no hacen aconsejable el empleo de "LA CONTRATISTA" en las funciones o en el lugar de destino que le haya sido asignadas; f) Si un certificado médico acredita que el estado de salud de "LA CONTRATISTA" justifica la presunción de que será incapaz de ejercer satisfactoriamente sus funciones durante el resto de la duración de su contrato; g) En caso de recorte presupuestario por el organismo

2





República de Honduras  
Secretaría de Educación

Centro Nacional de Educación para el Trabajo

financiador (PRASA), el Centro Nacional para el Trabajo CENET únicamente hará efectivo el pago correspondiente a los servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia del recorte, según el artículo No. 60, del capítulo V. Contratos de la Administración Pública, de las Normas Generales de la Ejecución Presupuestaria, de las Disposiciones Generales para la Ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de las Instituciones Descentralizadas para el Ejercicio Fiscal del año 2014, Decreto No. 360-2013, h) Las demás causas de resolución del Contrato que establezca la Ley de Contratación del Estado. La resolución del contrato se notificará personalmente a "LA CONTRATISTA" o por medio de su Representante Legal.

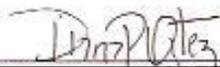
**OCTAVA: PRORROGA DEL CONTRATO:** "EL CONTRATANTE" no asume ninguna obligación para "LA CONTRATISTA", de renovar el presente contrato una vez concluido el periodo de contratación aquí pactado.

**NOVENA: PROBIDAD Y ÉTICA:** "LA CONTRATISTA" actuará en base a principios de legalidad y valores éticos de integridad, imparcialidad, probidad, transparencia, responsabilidad y eficiencia; que aseguren un adecuado servicio a la colectividad; así como salvaguardar el patrimonio de "EL CONTRATANTE".

**DÉCIMA: PROPIEDAD INTELECTUAL:** Es entendido el Centro Nacional de Educación para el Trabajo (CENET), tiene la propiedad exclusiva por lo que se considera titular de los derechos intelectuales que le confiere la Ley de Derechos de Autor y Derechos Conexos como derechohabientes del titular original, así como patente y demás derechos de cualquier naturaleza correspondiente a los trabajos realizados en virtud del presente contrato.

**DÉCIMA PRIMERA: TRANSPARENCIA EN LA RELACIÓN CONTRACTUAL:** "LA CONTRATISTA" se obliga a regir sus relaciones con "EL CONTRATANTE" por los principios de la buena fe y la transparencia en el manejo de la información; tomando en cuenta que la información de "EL CONTRATANTE" está clasificada en la categoría de información pública, reservada y confidencial mediante ley.

**DECIMA SEGUNDA: ACEPTACIÓN DE CONDICIONES:** Ambas partes aceptan los términos del presente contrato comprometiéndose al fiel cumplimiento del mismo. En fe de lo cual y para los efectos legales, firmamos el presente contrato en la ciudad de Comayagua, Departamento de Comayagua, a los doce días del mes de marzo del año dos mil catorce.

  
\_\_\_\_\_

LA CONTRATISTA

  
\_\_\_\_\_

EL CONTRATANTE

